Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MURO

10062 ***Aprobación definitiva expd. 33-2022 de créditos extraordinarios y suplemento de crédito***

EDICTO

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022 por el que se aprobó inicialmente el **expediente 33/2022** de modificación de crédito mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos siendo una modificación de crédito en el presupuesto 2022, cuyo detalle es el siguiente:

Suplementos de Crédito

Descripción	*Apl. Pressup.*	*Importe*
Modernización iluminación digital teatro (Subvencionado parcialmente CAIB)	3350.62311	3.548,10
Electricidad Centros Docentes	3230.22100	2.680,54
Electricidad puntos recarga vehículos eléctricos	1720.22100	4.842,70
Electricidad Residencia Reina Sofía	2350.22100	8.030,05
Electricidad Alumbrado público	1650.22100	41.861,60
Electricidad Edificio Playa de Muro	4300.22100	3.586,23
Total Expediente		64.549,22

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, en los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción -LJCA-.

Muro, en fecha de la firma electrónica *(23 de noviembre de 2022)*

El alcalde
Miquel Porquer Tugores

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/153/1123612